

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Derecho Penal. Parte Especial I

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Criminología (SGR-CRIMI)

GRUPO: 2526-01

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatoria (OB)

ECTS: 6,0

CURSO: 2º

TEMPORALIDAD: 2º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: DANIEL SUÁREZ ALONSO

EMAIL: dsuarez@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

CV DOCENTE:

Daniel Suarez es actualmente Doctor en Ciencias Sociales, Criminológicas y del Comportamiento por la Universidad de Cádiz, fue uno de los primeros doctores en este ámbito en España. Es Máster en Análisis e investigación criminal por la Universidad Autónoma de Madrid, Máster en Victimología y Criminología aplicada por la UNIR y Máster en Big Data por la Universidad Rey Juan Carlos I. En 2018 recibió el premio Eulen Excelente, en 2018 el premio extraordinario Fin de Grado y en 2020 el premio al mejor Trabajo Fin de Máster, en 2023 el premio a la mejor comunicación en el II congreso EJIC. Ha sido profesor asociado en UNIR y en la Universidad Europea Miguel de Cervantes. Ha participado en más de 4 proyectos de investigación sobre delitos de odio y yihadismo.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

La asignatura de **Derecho Penal** representa un pilar fundamental dentro de la formación jurídica, pues proporciona los conocimientos esenciales para comprender el sistema de normas que regulan el ius puniendi del Estado. Su estudio permite desarrollar habilidades analíticas y argumentativas indispensables para la interpretación y aplicación de las normas penales, asegurando un adecuado ejercicio profesional en el ámbito jurídico.

En primer lugar, resulta imprescindible considerar los conocimientos y destrezas previas que aporta esta disciplina. El Derecho Penal no solo permite comprender la estructura y el contenido de las normas penales, sino que también fomenta el desarrollo de habilidades interpretativas y críticas. Su estudio contribuye a la adquisición de competencias esenciales como el análisis normativo, la capacidad de argumentación y el razonamiento jurídico aplicado a casos concretos. La comprensión de principios fundamentales como la legalidad, la tipicidad, la culpabilidad y la proporcionalidad es clave para la correcta aplicación del derecho en contextos reales. Asimismo, dota al estudiante de herramientas metodológicas para la investigación y la resolución de conflictos jurídicos en materia penal.

Desde una perspectiva más amplia, la asignatura debe ser contextualizada dentro del sistema jurídico,

entendiendo su relación con otras ramas del derecho y su importancia dentro del ordenamiento legal. Su estudio permite identificar la función del Derecho Penal en la protección de bienes jurídicos esenciales y en la regulación de la conducta humana en sociedad. A través de su evolución histórica y su desarrollo doctrinal, es posible analizar los distintos enfoques y teorías que han dado forma a esta disciplina, permitiendo una comprensión integral de su impacto en la sociedad y en el ejercicio del poder punitivo por parte del Estado. Además, su vinculación con el Derecho Constitucional y los derechos humanos evidencia la necesidad de su estudio en el marco de un sistema garantista que respete los principios de justicia y proporcionalidad.

La importancia de esta asignatura para el ámbito profesional es incuestionable, ya que constituye un conocimiento esencial para el desempeño de diversas funciones dentro del sistema jurídico. Los abogados penalistas, jueces, fiscales, defensores públicos y demás operadores jurídicos requieren de una sólida formación en Derecho Penal para garantizar la correcta interpretación y aplicación de las normas en los distintos procedimientos. Más allá de su aplicación en la litigación penal, esta disciplina es fundamental para el diseño de políticas públicas en materia de prevención y sanción del delito, así como para la protección de los derechos fundamentales de las personas. Su estudio no solo permite el desarrollo de habilidades técnicas, sino que también fomenta una conciencia ética y crítica respecto al ejercicio del poder punitivo, promoviendo una actuación profesional basada en los principios de legalidad, justicia y equidad.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. BLOQUE 1

1. Delitos contra la vida, la salud y la integridad corporal: homicidio, del aborto, lesiones, lesiones al feto y delitos relativos a la manipulación genética.

2. BLOQUE 2

1. Delitos contra la libertad. Torturas y otros delitos contra la integridad moral, trata de seres humanos. Delitos contra la libertad sexual. Omisión del deber de socorro.

3. BLOQUE 3

1. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor.

4. BLOQUE 4

1. Delitos contra las relaciones familiares.

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Los recursos de aprendizaje que se utilizarán en todas las asignaturas de la titulación (salvo las prácticas externas) para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, son:

- Campus online de la UEMC (Open Campus)
- Plataforma de Webconference(Zoom work place)

Las comunicaciones con el profesor serán a través de Open Campus vía Mi correo, Tablón o/y Foro.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS BÁSICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

COMPETENCIAS GENERALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se define a través de grandes competencias (GC), ubicadas temporalmente en esta categoría de "competencias generales".
- GC01. Capacidad para reconocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad a través de dos de sus actores: el delincuente y la víctima. Análisis de las conductas desviadas de los individuos que delinquen
- GC04. Competencia de conocimiento básico de las ramas jurídicas. El alumno conoce y comprende los

aspectos básicos de las diferentes ramas que conforman el ordenamiento jurídico más relacionadas con la Criminología

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- SbC4.1_Subcompetencia_El alumno es consciente de la división básica del ordenamiento jurídico en ramas de Derecho público y de Derecho privado y de la estructuración por materias del ordenamiento jurídico, de la existencia de diferentes ramas del derecho dotadas de una cierta autonomía jurídica y de la existencia de principios y reglas de interpretación y aplicación en cada una de esas ramas
- SbC4.2_Subcompetencia_El alumno conoce los rasgos esenciales de las diferentes ramas del Derecho público y del Derecho privado más vinculadas a la Criminología
- SbC4.3_Subcompetencia_El alumno domina los procedimientos administrativos y procesos legales y pone en práctica sus conocimientos profesionales a través de escritos formales de todo tipo, ya sean o no oficiales y con independencia de su carácter procedimental o judicial
- SbC4.4_Subcompetencia_El alumno interactúa eficazmente con cualquier autoridad jurídica, administrativa o judicial y con profesionales jurídicos que no tengan carácter público (abogados, procuradores, gestores administrativos, etc.)
- C4.4_Conocimiento_El alumno conoce los aspectos generales del Derecho Penal, las fuentes del Derecho Penal, la norma penal, la Teoría jurídica del delito, las consecuencias jurídicas del delito, la parte especial del Derecho Penal, el régimen jurídico básico del Derecho penitenciario y las tendencias de los fenómenos sociales emergentes
- H4.1_Habilidad o destreza_Calificar un problema práctico de derecho como propio de una determinada rama jurídica e interpretar y aplicar un caso práctico de las diferentes ramas que componen el ordenamiento jurídico
- H4.2_Habilidad o destreza_Elaborar un informe o discurso en el que se enjuicia críticamente una regulación desde la perspectiva de cada una de las ramas o disciplinas del derecho
- H4.3_Habilidad o destreza_Elaborar escritos jurídicos oficiales, administrativos y judiciales y escritos dirigidos a otros profesionales del derecho que no son autoridades públicas o administrativas
- H4.4_Habilidad o destreza_Desarrollar los diferentes trámites de un procedimiento administrativo y de un procedimiento judicial
- CT4.1_Competencia transversal, valor o actitud_El alumno es capaz de trabajar desde una perspectiva multidisciplinar que tenga en cuenta los diferentes ámbitos o materias en que se desarrolla su vida profesional y alta capacidad para interactuar con otros profesionales y para moverse en una Institución, Organismo u organización de cualquier tipo
- CT4.2_Competencia transversal, valor o actitud_Capacidad de adaptación a los requisitos o trámites exigidos por cualquier Institución, Organismo u Organización para resolver un asunto determinado
- CT4.3_Competencia transversal, valor o actitud_El alumno tiene capacidad para especializarse y llegar a un conocimiento profundo y detallado de una determinada materia o aspecto de su labor profesional y de colaborar eficazmente con profesionales especializados de otros ámbitos o ramas distintos a su propia área de especialización

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Carlos Vázquez Gónzalez, Daniel Fernández Bermejo, Sergio Cámara Arroyo, Marco Teijón Alcalá, Felipe Luis Meléndez Sánchez (2024): DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL 2ª EDICIÓN. TIRANT LO BLANCH. ISBN: 9788410715035

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- TECNOS (2024): Código Penal: Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre (Derecho - Biblioteca de Textos Legales). TECNOS. ISBN: 8430990968

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripción

CÓDIGO PENAL (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-1995-25444>)
CÓDIGO PENAL COMPLETO, PUBLICADO EN EL BOE

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

El papel del profesor cobra importancia a través de la impartición de clases magistrales en tiempo real por videoconferencia que podrá utilizar para explicar los contenidos teóricos, resolver dudas que se planteen durante la sesión, ofrecer retroalimentación sobre las actividades de evaluación continua o realizar sesiones de tutoría de carácter grupal.

MÉTODO DIALÉCTICO:

Se caracteriza por la participación de los alumnos en las actividades de evaluación continua de debate y la intervención de éstos a través del diálogo y de la discusión crítica (seminarios, grupos de trabajo, etc.). Utilizando este método el alumno adquiere conocimiento mediante la confrontación de opiniones y puntos de vista. El papel del profesor consiste en proponer a través de Open Campus temas referidos a la materia objeto de estudio que son sometidos a debate para, posteriormente, evaluar el grado de comprensión que han alcanzado los alumnos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Este método puede desarrollarse de forma individual o en grupo a través de las actividades de evaluación continua (entregas de trabajos, resolución de ejercicios, presentaciones, etc.). El objetivo es que el alumno asuma un papel activo en el proceso de aprendizaje adquiriendo los conocimientos mediante la experimentación y la resolución de problemas.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Las ACTIVIDADES FORMATIVAS que se realizan en la asignatura son las siguientes:

Clases teóricas: Actividad dirigida por el profesor que se desarrollará de forma sincrónica en grupo. Para la realización de esta actividad en Open Campus, la UEMC dispone de herramientas de Webconference que permiten una comunicación unidireccional en las que el docente puede desarrollar sesiones en tiempo real con posibilidad de ser grabadas para ser emitidas en diferido.

Actividades prácticas: Actividades supervisadas por el profesor que se desarrollarán fundamentalmente de forma asíncrona, y de forma individual o en grupo:

- Actividades de debate. Se trata de actividades desarrolladas en el foro de Open Campus, en las que se genera conocimiento mediante la participación de los estudiantes en discusiones alrededor de temas de interés en las distintas asignaturas.
- Entregas de trabajos individuales o en grupo a partir de un enunciado o unas pautas de trabajo que establecerá el profesor.
- Resolución de ejercicios y problemas que el alumno debe realizar a través de Open Campus en un periodo de tiempo determinado. Esta actividad puede ser en formato test de evaluación.

Tutorías: Las tutorías podrán tener un carácter sincrónico o asíncrono y podrán desarrollarse de manera individual o en grupos reducidos.

Están previstas tres sesiones de tutoría por videoconferencia, una al inicio y otra antes del examen parcial, y una más al final del semestre. En la primera se presentará la asignatura y la guía docente y en la segunda, en las semanas previas a la evaluación final, se dedicará a la resolución de dudas de los estudiantes.

Además, el docente utiliza el Tablón, el Foro y el Sistema de correo interno de Open Campus para atender las necesidades y dudas académicas de los estudiantes.

SESIONES EN TIEMPO REAL

En la asignatura se planifican clases magistrales y tutorías a través de videoconferencias.

La asistencia a las videoconferencias no será obligatoria, pero si recomendable para un adecuado seguimiento de la asignatura, la comprensión de los materiales y el desarrollo óptimo de las actividades de aprendizaje. En cualquier caso, salvo circunstancias excepcionales, será posible acceder a ellas en diferido a las 48 horas máximo desde su celebración.

SESIONES EN TIEMPO REAL :

Título	
TU1	Presentación asignatura y Guía docente
CM1	Primera parte Tema 1
CM2	Segunda parte Tema 1
CM3	Primera parte Tema 2
CM4	Segunda Parte Tema 2
CM5	Primera parte Tema 3 + TU. Parc. Resolución de dudas y preparación de la prueba parcial
CM6	Segunda Parte Tema 3
CM7	Primera Parte Tema 4
CM8	Segunda Parte Tema 4
TU2	Resolución de dudas antes de la evaluación

EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

Evaluación continua	60%
Evaluación final	40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluación continua (60 %)	1. Actividad 1. Debate grupal (Foro)	12
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	24
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluación final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

A lo largo de la planificación de la asignatura el alumno realizará **actividades de evaluación continua** que forman parte de la calificación de la asignatura con un peso del 60% sobre la nota final.

Para superar la evaluación continua, el alumno deberá obtener al menos un 5 en la nota total de la evaluación continua, de lo contrario, deberá acudir a la convocatoria extraordinaria para superarla. Si una pareja de actividades (entrega individual o foro de debate y su defensa) tiene una nota de 5 o superior en la convocatoria ordinaria, dicha nota se conservará en la convocatoria extraordinaria, no pudiéndose volver a entregar por el estudiante. No se guardan notas de parejas de actividades suspensas.

El sistema de evaluación de esta asignatura acentúa el desarrollo gradual de competencias y resultados de aprendizaje y, por tanto, se realizará una evaluación continua a través de las distintas actividades de evaluación propuestas. El resultado de la evaluación continua se calcula a partir de las notas obtenidas en cada actividad teniendo en cuenta el porcentaje de representatividad en cada caso.

Todas las actividades deberán entregarse en las fechas previstas para ello, teniendo en cuenta:

- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán según se indica y, para ser evaluadas, los trabajos deberán ser entregados en la forma y fecha prevista y con la extensión máxima señalada. No se evaluarán actividades entregadas posteriormente a esta fecha o que no cumplan con los criterios establecidos por el profesor.
- La no entrega de una actividad de evaluación continua en forma y plazo se calificará con un 0 y así computarán en el cálculo de la nota de evaluación continua y final de la asignatura.
- Cualquier tipo de copia o plagio por mínimo que sea, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la actividad correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán con anterioridad a la realización de las pruebas de evaluación final de la asignatura
- Si la asignatura tuviera actividad de laboratorio presencial, su asistencia será obligatoria para superar la asignatura

Los alumnos accederán a través de Open Campus a las calificaciones de las actividades de evaluación continua en un plazo aproximado de 20 días lectivos desde la fecha fin de fecha de entrega, excepto causas de fuerza mayor en cuyo caso se informará al alumno a través del Tablón.

La evaluación continua se complementará con una **evaluación final** que se realizará al finalizar el periodo lectivo en cada asignatura. La prueba constará de parte práctica y teórica, suponiendo un 40% de la calificación sobre la nota final.

La evaluación final de la asignatura se desarrollará del siguiente modo:

- A mitad de cada semestre se ofrece al alumno el poder realizar de forma voluntaria un parcial para eliminar materia.
- Para eliminar la materia es necesario que el alumno lo supere al menos con un 5. En este caso, se le guardaría la nota del parcial hasta la convocatoria extraordinaria. El alumno sólo podrá presentarse a la segunda parte de la asignatura bien en convocatoria ordinaria o extraordinaria.
- En convocatoria ordinaria, la prueba final constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
 - En el caso de que el alumno hubiera superado y eliminado materia con el primer parcial, sólo se presentará a la segunda parte. Para superar la asignatura se hará la media siempre que en la segunda parte se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
 - En el caso de que el alumno no hubiera superado el primer parcial, se podrá presentar a ambas partes. Para superar la asignatura se hará la media de ambas partes siempre que se obtenga al menos un 4 en cada una y la media supere el 5.
- El alumno tendrá la posibilidad, siempre dentro de los tres días siguientes a la publicación de las notas, a renunciar a su calificación, y presentarse en la siguiente convocatoria
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se registrará por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud"

La nota final se corresponderá con la media aritmética del resultado obtenido en cada una de las partes. En caso de no superación, se guarda la parte aprobada para la convocatoria extraordinaria.

La **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final según los siguientes porcentajes, y debiendo tener aprobadas ambas partes, continua y final, para superar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

De igual modo si el alumno no entrega ninguna actividad de evaluación continua, obtendrá la calificación de "No presentado", con independencia de que haya aprobado la prueba de evaluación final, en cuyo caso, se le guardaría su calificación para la convocatoria extraordinaria

EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Evaluación continua	60%
Evaluación final	40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluación continua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	12
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	24
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluación final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, porque hayan suspendido la evaluación continua o la prueba de evaluación final, podrán presentarse a las pruebas establecidas por el profesor en la convocatoria extraordinaria.

Para la convocatoria extraordinaria se guardan las calificaciones de las parejas de actividades de evaluación continua y pruebas de evaluación (parcial y final), superadas por el estudiante (nota superior o igual a 5), no permitiéndose volver a realizarlas.

- En convocatoria extraordinaria, la prueba final también constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
 - En el caso de que el alumno hubiera superado el parcial (al menos un 5) o una de las partes en convocatoria ordinaria (al menos un 5), esta calificación se mantiene para la extraordinaria, presentándose el alumno sólo a lo suspenso. Para superar la asignatura se hará la media entre lo aprobado en ordinaria y la calificación que haya sacado en extraordinaria siempre que se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
 - En el caso de que el alumno tuviera que presentarse a ambas partes, para superar la asignatura se hará la media siempre que se obtenga al menos un 4 en cada parte y la media supere el 5.
- En convocatoria extraordinaria, el alumno solo podrá entregar las parejas de actividades de evaluación continua no superadas, guardándose la calificación de las aprobadas.
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se registrará por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud".

En la convocatoria extraordinaria, la **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final, de la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria es necesario superar tanto la evaluación continua como la evaluación final para aprobar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ejecución de prácticas	30%

SISTEMA DE EVALUACIÓN

PORCENTAJE (%)

Pruebas escritas
Pruebas orales
Técnicas de observación

54,4%
12%
3,6%